oficio

Valga para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Hordinario sauado 3 de marco de 1663

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y sala de las casas della oi dicho dia sauado tres de marco de mill y seiscientos y sesenta y tres años dia de cauildo hordinario los señores Murcia ayuntamiento [illegible] como lo an de costumbre es a sauer Don Juan Antonio de Heredia del Consejo de Su Magestad alcalde del crimen de la real chancilleria de Granada corregidor [illegible] mayor della ciudad Don Martin de Roda cavallero del auito de Santiago don Francisco Montijo don Francisco Rocamora del auito de Santiago Don Juan de Alarcon Don Juan [illegible] Don Antonio Galtero don Juan Usodemar don Francisco [illegible] del auito de Santiago don Francisco [illegible] don Antonio Riquelme don Francisco Lamiel Tomas y don Gregorio Saabedra del auito de Calatrava don Diego Ballesteros don [illegible] y don Gines Jofre del auito de Santiago regidores siendo procurador Manuel de Castilla mayordomo por Antonio Santiago Marco Vitado Francisco [illegible] Diego Villanueva Diego Rodriguez Nuñez Juan de Lara Domingo Monbelo Juan Muñoz Acosta Jurados ==

Porquanto se a dado quenta del exceso que ay en las personas que salen a los caminos fuera de la ciudad a comprar que los pescado[s] y bayares y otros vastimentos para bender los caro siendo la ciudad y bendiendose a excesivos precios y para su remedio la ciudad acordo que el señor don Gregorio Saabedra cavallero del auito de calatrava regidor pida al señor corregidor ministros para que nelca distancia de medias leguas estorbar el que no lo compren fuera della ciudad y que se ean presos y castigados los que contravinieren [illegible] y que conbengan

Regatones
Ames
1 pes[cado]